

DISPOSICION SE-CFJ N° 493/16

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2016

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16, SE-CFJ N° 390/16 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 390/16 se aprobó la realización de la actividad "Investigación penal (Capacitación para la transferencia de competencias)", en dos grupos simultáneos, en la sede del Ministerio Público Fiscal y las Aulas de Capacitación del Centro de Formación Judicial, por un total de veintidós horas reloj en cada sede.

Que en la sede de capacitación del Ministerio Público Fiscal, la actividad se desarrolló los días 1º, 11 y 15 de noviembre de 2016 de 10:00 a 12:00:00hs. y de 13:00 a 15:00hs.; 3, 10 y 23 de noviembre de 2016 de 10:00 a 12:00hs. y 4 y 22 de noviembre de 2016 de 13:00 a 15:00hs.

Que los doctores Antonio FERRERAS, Natalia VACCARO, Mónica FONTANA, Guillermo ROJAS, Ricardo DENK, Gabriela DE PAULIS y Sebastián VIDELA, Luis Jorge CEVASCO Marcelo VARONA QUINTIAN, Claudia BARCIA y Raquel GHIONE, fueron designados capacitadores de la actividad y efectivamente cumplieron con la tarea para la cual fueron designados (art. 2º Disp. SE-CFJ N° 390/16)

Que la participación de los doctores Luis Jorge CEVASCO Marcelo VARONA QUINTIAN, Claudia BARCIA y Raquel GHIONE fue *ad-honorem*.

Que, toda vez que los doctores Juan Manuel CHOUZA, Enrique DEL CARRIL y Mariano MANFREDI, -designados como capacitadores de la actividad, (art. 2º Disp. SECFJ N° 390/16)- no participaron de la misma, corresponde dejar sin efecto su designación.

Que, atento a que por motivos de organización de la actividad, se convocó como capacitador al Dr. Matías FERNÁNDEZ NOGUERA y efectivamente llevó adelante la función para la cual fue convocado, corresponde dictar el acto administrativo su designación como capacitador de la actividad.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16, establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores y evaluadores que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a los doctores FERRERAS, VACCARO, FONTANA, ROJAS, DENK, DE PAULIS, VIDELA y FERNÁNDEZ NOGERA resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a los doctores FERRERAS, VACCARO, FONTANA, ROJAS, DENK, DE PAULIS, VIDELA y FERNÁNDEZ NOGERA en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley Nº 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de los doctores Antonio FERRERAS, Natalia VACCARO, Mónica FONTANA, Matías FERÁNDEZ NOGUERA, Guillermo ROJAS y Gabriela DE PAULIS, como capacitadores durante dos horas reloj cada uno, en la actividad "Investigación penal (Capacitación para la transferencia de competencias)" desarrollada en la sede del Ministerio Público Fiscal los días 1º, 11 y 15 de noviembre de 2016 de 10:00 a 12:00:00hs. y de 13:00 a 15:00hs.; 3, 10 y 23 de noviembre de 2016 de 10:00 a 12:00hs. y 4 y 22 de noviembre de 2016 de 13:00 a 15:00hs.

2º) Designase al Dr. Matías Fernández Noguera como capacitador de la actividad "Investigación penal (Capacitación para la transferencia de competencias)", aprobada mediante el artículo 1º de la Disp. SE-CFJ Nº 390/16.

3º) Autorízase el pago de pesos un mil quinientos (\$1.500,00) al Dr. Antonio FERRERAS en concepto de retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

4º) Autorízase el pago de pesos un mil quinientos (\$1.500,00) a la Dra. Natalia VACCARO en concepto de retribución por su participación como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

5º) Autorízase el pago de pesos un mil quinientos (\$1.500,00) a la Dra. Mónica FONTANA en concepto de retribución por su participación como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

6º) Autorízase el pago de pesos un mil quinientos (\$1.500,00) al Dr. Matías FERÁNDEZ NOGUERA en concepto de retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación y designación efectuadas mediante los artículos 1º y 2º de la presente Disposición.

7º) Autorízase el pago de pesos un mil quinientos (\$1.500,00) al Dr. Guillermo ROJAS en concepto de retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

8º) Autorízase el pago de pesos un mil quinientos (\$1.500,00) a la Dra. Gabriela DE PAULIS en concepto de retribución por su participación como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

9º) Certifícase la participación de los doctores Ricardo DENK y Sebastián VIDELA como capacitadores durante cuatro horas reloj, en la actividad "Investigación penal (Capacitación para la transferencia de competencias)" desarrollada en la sede del Ministerio Público Fiscal los días 1º, 11 y 15 de noviembre de 2016 de 10:00 a 12:00:00hs. y de 13:00 a 15:00hs.; 3, 10 y 23 de noviembre de 2016 de 10:00 a 12:00hs. y 4 y 22 de noviembre de 2016 de 13:00 a 15:00hs.

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

DISPOSICION SE-CFJ N° 493/16

10°) Autorízase el pago de pesos tres mil (\$3.000,00) al Dr. Ricardo DENK en concepto de retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 9° de la presente Disposición.

11°) Autorízase el pago de pesos tres mil (\$3.000,00) al Dr. Sebastián VIDELA en concepto de retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 9° de la presente Disposición.

12°) Déjase sin efecto las designaciones de los doctores Juan Manuel CHOUZA, Enrique DEL CARRIL y Mariano MANFREDI como capacitadores de la actividad "Investigación penal (Capacitación para la transferencia de competencias)", efectuada mediante el artículo 2° de la Disp. SE-CFJ N° 390/16.

13°) Certifíquese la participación como capacitadores *ad-honorem* de los doctores Luis Jorge CEVASCO, Marcelo VARONA QUINTIAN, Claudia BARCIA y Raquel GHIONE en la actividad "Investigación penal (Capacitación para la transferencia de competencias)".

14°) Atento a la certificación efectuada en el artículo 13° de la presente Disposición, no corresponde efectuar pago alguno por la participación de los doctores Jorge CEVASCO Marcelo VARONA QUINTIAN, Claudia BARCIA y Raquel GHIONE en carácter de capacitadores de la referida actividad.

15°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 493/16

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AHM